



Informe de gestión del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia Periodo 2018-2022

*Aprobado por el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en la
Sesión Ordinaria CNNA 06-2022 del 27 de abril de 2022*

Abril, 2022
Costa Rica



Tabla de contenido

Acrónimos	3
Presentación	4
Competencia y funciones del CNNA.....	5
Integración del CNNA.....	6
Principales resultados de la gestión del CNNA para el periodo 2018-2022	9
1. Organización interna del CNNA: presidencia y vicepresidencia.....	9
2. Sesiones del CNNA.....	11
3. Comisiones especiales de trabajo del CNNA	22
4. Disposiciones de la Contraloría General de la República.....	23
5. Acciones ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19	24
6. Participación de niños, niñas y adolescentes en las sesiones del CNNA.....	27
7. Proceso de reactivación de seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021	29
8. Proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia	31
9. Informes presentados por el PANI	32
10. Premio al mejor contenido divulgado sobre niñez y adolescencia.....	33
11. Divulgación del accionar del CNNA, diseño de la identidad visual y creación del sitio web del CNNA	33
12. Sobre otras acciones realizadas por el CNNA para periodo 2018-2022.....	34
Consideraciones finales.	38

Acrónimos

ANNA 2015-2021	Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021
CCSS	Caja Costarricense de Seguro Social
CCTD	Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos
CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
CONACOECS	Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes
CONAPDIS	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
CONARE	Consejo Nacional de Rectores
CONASPE	Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad
COSECODENI	Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño
CPJ	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven
CPNNA	Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes
CTA-CNNA	Comité Técnico Asesor del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
DGME	Dirección General de Migración y Extranjería
DHR	Defensoría de los Habitantes de la República
DINADECO	Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad
ICODER	Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
IFAM	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
IMAS	Instituto Mixto de Ayuda Social
INA	Instituto Nacional de Aprendizaje
INAMU	Instituto Nacional de las Mujeres
MCJ	Ministerio de Cultura y Juventud
MEP	Ministerio de Educación Pública
MGP	Ministerio de Gobernación y Policía
MICITT	Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MJP	Ministerio de Justicia y Paz
MS	Ministerio de Salud
MSP	Ministerio de Seguridad Pública
MTSS	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
PANI	Patronato Nacional de la Infancia
ST-CNNA	Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia
SUTEL	Superintendencia de Telecomunicaciones
UCCAEP	Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNIPRIN	Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez

Presentación

El Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), se crea de conformidad con el artículo 170 de la Ley 7739 Código de la Niñez y la Adolescencia como un órgano interinstitucional, intersectorial y colegiado, no desconcentrado, adscrito a la Presidencia de la República y se constituye en un espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia de niñez y adolescencia.

Para el periodo de la administración 2018-2022, la constitución del CNNA, entendida como la designación de las personas representantes en calidad de propietaria y suplente, debidamente nombrada y juramentada por parte de la Presidencia de la República, se concretó en el mes de setiembre de 2018, motivo por el cual, la primera sesión del órgano colegiado se efectuó en el 26 de setiembre de 2018.

En razón del cumplimiento del periodo de administración 2018-2022 y en atención al compromiso de rendición de cuentas, a continuación, se presenta el informe de gestión 2018-2022 del CNNA, con el propósito de presentar las principales acciones realizadas para el periodo, que comprende del mes de setiembre de 2018 al mes de abril de 2022, y sus principales resultados, mismas que estuvieron orientadas al cumplimiento de las funciones dadas por el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y al cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo establecidas en su Plan de Trabajo 2018-2022. Asimismo, entre las consideraciones finales del presente informe, se presentan las prioridades estratégicas identificadas en diferentes espacios participativos que se constituyen en compromisos impostergables en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Por tanto, a continuación, se presenta el informe de gestión 2018-2022 del CNNA que sintetiza los principales labores consignadas en el Informe de Labores del periodo setiembre 2018 a diciembre 2019, aprobado por el CNNA en su Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, el Informe Anual de Labores 2020 aprobado por el CNNA en su Sesión Ordinaria CNNA 04-2021 del 28 de abril de 2021 y el Informe Anual de Labores 2021 aprobado el CNNA en su Sesión Ordinaria CNNA 04-2022 del 23 de marzo de 2022, así como los resultados de las labores realizadas en los meses de enero a abril de 2022.

Competencia y funciones del CNNA

El CNNA, de conformidad con el artículo 170 del Código de la Niñez y la Adolescencia, tiene como competencia asegurar que la formulación y la ejecución de las políticas públicas estén conformes con la política de protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Las funciones del CNNA, conforme al artículo 171 del Código de la Niñez y la Adolescencia, son:

Artículo 171.- Funciones

“El Consejo tendrá las siguientes funciones:

- *Coordinar la acción interinstitucional e intersectorial en la formulación de las políticas y la ejecución de los programas de prevención, atención y defensa de los derechos de las personas menores de edad.*
- *Conocer y analizar los planes anuales operativos de cada una de las instituciones públicas miembros del Consejo, con el fin de vigilar que al formularlos se considere el interés superior de las personas menores de edad.*
- *Conocer y analizar los informes de seguimiento y evaluación elaborados por el Patronato Nacional de la Infancia, en cumplimiento del inciso d) del artículo 4 de su Ley Orgánica.*
- *Evaluar los informes presentados por el Patronato Nacional de la Infancia y emitir las recomendaciones pertinentes a las instituciones que correspondan y divulgarlos por los medios más apropiados.*
- *Someter a discusión nacional el estado anual de los derechos de la niñez y la adolescencia. Este estudio y los resultados de su discusión y consulta deberán ser tomados en cuenta por las instituciones, en sus actividades de planificación anual.*
- *Conocer y aprobar los informes de las comisiones especiales de trabajo, que se constituyan en él y emitir las recomendaciones necesarias para las instituciones pertinentes.*
- *Solicitar la asistencia técnica y financiera de organismos nacionales e internacionales de cooperación.*
- *Promover convenios de cooperación entre las instituciones públicas o entre estas y las privadas para el mejor cumplimiento de los acuerdos adoptados.*
- *Dictar los reglamentos internos para funcionar.*

Además, el CNNA regula su funcionamiento mediante el Decreto N° 41452-MP Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, publicado en La Gaceta N° 227 del 06 de diciembre del 2018 y modificado mediante el Decreto N° 42549 del 30 de junio del 2020, publicado en La Gaceta N° 228 el 11 de setiembre de 2020.

Integración del CNNA

El artículo 172 del Código de la Niñez y la Adolescencia establece que el CNNA está integrado por la representación de nueve ministerios, diez instituciones y cinco representantes de la sociedad civil, para un total de veinticuatro integrantes, quienes cuentan con capacidad de deliberación y decisión sobre los asuntos abordados en dicho órgano.

A continuación, se muestra el listado de los ministerios, las instituciones y las organizaciones de la sociedad civil representadas en el CNNA:

Representación en el CNNA

Ministerios

- Ministerio de Educación Pública (MEP)
- Ministerio de Salud (MS)
- Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ)
- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS)
- Ministerio del Deporte
- Ministerio de Justicia y Paz (MJP)
- Ministerio de Seguridad Pública (MSP)
- Ministerio de Planificación y Economía Política (MIDEPLAN)
- Ministerio de Gobernación y Policía (MGP)

Instituciones

- Patronato Nacional de la Infancia (PANI)
- Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
- Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)
- Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)
- Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)
- Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO)
- Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
- Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Sociedad Civil

- Confederación Costarricense de Trabajadores Democráticos (CCTD)
- Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)
- Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven
- Unión de Instituciones Privadas de Atención a la Niñez (UNIPRIN)
- Coalición Costarricense de Organizaciones Sociales para el Seguimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (COSECODENI)

El Capítulo IV del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, en su artículo 21 refiere a las obligaciones de los miembros del CNNA y el artículo 22, al trabajo interinstitucional para el efectivo cumplimiento

de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, tal como se muestra a continuación:

Artículo 21.- De las obligaciones de los miembros

“Serán obligaciones de los miembros del Consejo:

- *Asistir con puntualidad a las sesiones del Consejo.*
- *Participar activamente en las sesiones del Consejo.*
- *Votar los asuntos sometidos a la consideración del Consejo.*
- *Participar en las comisiones especiales de trabajo que conforme el Consejo.*
- *Realizar las tareas que el Consejo les encomiende y rendir oportunamente los informes que les solicite.*
- *Velar por el cumplimiento oportuno de los acuerdos que se tomen en el seno del Consejo.*
- *Facilitar colaboración para el buen funcionamiento del Consejo y de sus órganos auxiliares”.*

Artículo 22.- Del trabajo interinstitucional

“Las organizaciones públicas que integran el Consejo deberán articular acciones para el trabajo interinstitucional en el marco de concertación y coordinación que supone el Consejo para el efectivo cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad”.

Además, a las sesiones del CNNA asisten otras instancias coadyuvantes en calidad de invitadas especiales permanentes, mismas que cuentan con voz, pero no con voto, según lo faculta el artículo 29 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Actualmente, el CNNA cuenta con cuatro instancias como invitadas especiales permanentes, a saber:

**Instancias
invitadas**

- Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes (CPNNA)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Poder Judicial
- Defensoría de los Habitantes de la República (DHR)

Principales resultados de la gestión del CNNA para el periodo 2018-2022

Las acciones del CNNA para el periodo 2018-2022, estuvieron orientadas al cumplimiento de las funciones dadas por el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y al cumplimiento de las líneas prioritarias de trabajo definidas según el acuerdo Artículo 006) Aparte 01) de la Sesión Ordinaria CNNA 52-18 efectuada el 28 de noviembre del 2018, contenidas en su Plan de Trabajo 2018-2022, aprobado por el CNNA, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 005) de la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020.

Plan de Trabajo 2018-2022

El Plan de Trabajo contempla las líneas prioritarias de trabajo del CNNA, las cuales se relacionan con:

- Las disposiciones de la Contraloría General de la República dirigidas al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018).
- Las intervenciones públicas en niñez y adolescencia, entre ellas, la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021 (ANNA 2015-2021).
- Las observaciones del Comité de los Derechos del Niño.
- El Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia.
- Las Comisiones especiales de trabajo del CNNA.
- Los Planes Anuales Operativos de las instituciones integrantes del CNNA

A continuación, se presentan los principales resultados de la gestión de este órgano colegiado para el periodo 2018-2022.

1. Organización interna del CNNA: presidencia y vicepresidencia

De conformidad con el artículo 175 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el artículo 19 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, este órgano colegiado contará con una presidencia y una vicepresidencia.

Las funciones de la presidencia y vicepresidencia se encuentran establecidas en el artículo 20 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, y corresponden a:

- Proponer al Consejo el orden del día de cada una de sus sesiones.

- Conducir las sesiones, coordinar la consignación de acuerdos, garantizar y monitorear su cumplimiento.
- Proponer al Consejo un plan de trabajo anual para su consideración y aprobación.
- Proponer al Consejo un informe anual de labores para su consideración y aprobación.
- Representar al Consejo en actividades públicas y privadas a nivel nacional e internacional.
- Establecer una estrecha relación de coordinación entre el Consejo y la Presidencia de la República.
- Promover la articulación y coordinación interinstitucional e intersectorial que favorezcan acciones integrales para la prevención, atención y defensa de los derechos de las personas menores de edad.
- Todas las demás funciones que se deriven de la naturaleza de su cargo".

En la siguiente tabla se presenta, la ocupación del cargo de la presidencia para el periodo 2018-2022:

Ocupación de la Presidencia para el periodo 2018-2022

Periodo	Nombre	Acuerdo	Sesión
2018-2019	Patricia Vega Herrera	Artículo 04) Aparte 01)	CNNA 50-18 26 de setiembre de 2018
2019-2020	Patricia Vega Herrera	Artículo 05) Aparte 01)	CNNA 09-19 25 de setiembre de 2019
2020	Gladys Jiménez Arias	Artículo 05) Aparte 01)	CNNA 01-2020 19 de febrero de 2020
2020-2021	Gladys Jiménez Arias	Artículo 04) Aparte 01)	CNNA 08-2020 23 de setiembre de 2020
2021-2022	Gladys Jiménez Arias	Artículo 04) Aparte 01)	CNNA 11-2021 22 de setiembre de 2021

Para el periodo 2019-2020, el cargo de la presidencia estuvo ocupado por la Sra. Patricia Vega Herrera, sin embargo, ante su renuncia en el mes de enero de 2020, el CNNA, en la Sesión Ordinaria CNNA 01-2020 del 19 de febrero de 2020, mediante el acuerdo Artículo 005) Aparte 01), nombró a la Sra. Gladys Jiménez Arias, Presidenta Ejecutiva del PANI y Ministra de la Niñez y la Adolescencia, como presidenta del CNNA, por lo que restaba del periodo, es decir, al 30 de setiembre de 2020. Una vez finalizado ese periodo, el CNNA reeligió a la Sra. Jiménez Arias, en el mismo cargo para los periodos 2020-2021.

En la siguiente tabla se presenta, la ocupación del cargo de la vicepresidencia para el periodo 2018-2022:

Ocupación de la Vicepresidencia para el periodo 2018-2022

Periodo	Nombre	Acuerdo	Sesión
2018-2019	Dirk Stammes Mussapp	Artículo 04) Aparte 02)	CNNA 50-18 26 de setiembre de 2018
2019-2020	Dirk Stammes Mussapp	Artículo 05) Aparte 02)	CNNA 09-19 25 de setiembre de 2019
2020-2021	Josial Salas Navarro	Artículo 04) Aparte 02)	CNNA 08-2020 23 de setiembre de 2020
2021-2022	Gisella Fallas Barquero	Artículo 04) Aparte 02)	CNNA 11-2021 22 de setiembre de 2021

2. Sesiones del CNNA

El artículo 177 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el artículo 13 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, establecen que el CNNA sesionará ordinariamente una vez por mes, en el día y hora que se defina, para responder a sus funciones.

Para el periodo 2018-2022, la calendarización de las sesiones se definió de la siguiente manera:

Calendarización de las sesiones del periodo 2018-2022

Año	Calendarización	Acuerdo
2018	4to miércoles de cada mes, a excepción del mes de diciembre que se realiza el 12 de diciembre del 2018.	Artículo 05) Aparte 01) de la Sesión CNNA 50-18 del 26 de setiembre del 2018.
2019	4to miércoles de cada mes a excepción del mes de diciembre que se realiza el 11 de diciembre del 2019.	Artículo 05) Aparte 01) de la Sesión CNNA 01-19 del 23 de enero del 2019.
2020	4to miércoles de cada mes a excepción del mes de diciembre que se realiza el 16 de diciembre del 2020.	Artículo 07) Aparte 01) de la Sesión CNNA 01-2020 del 19 de febrero del 2020.
2021	4to miércoles de cada mes a excepción del mes de diciembre que se realiza el 15 de diciembre del 2021.	Artículo 09) Aparte 01) de la Sesión CNNA 12-2020 del 16 de diciembre del 2020.
2022	4to miércoles de cada mes a excepción del mes de diciembre que se realiza el 14 de diciembre del 2022.	Artículo 10) Aparte 01) de la Sesión CNNA 15-2021 del 15 de diciembre del 2021.

En razón de la declaración de estado de emergencia nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica provocada por la enfermedad COVID-19, correspondiente al Decreto 42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y el Ministro de Salud, en fecha 16 de marzo de 2020, y de conformidad con el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, Dictamen C-298-2007 del 28 de agosto de 2007, que considera factible la realización de sesiones virtuales bajo condiciones particulares, justificadas en motivos especiales, se consultó a los miembros del CNNA sobre la modalidad de las sesiones, quienes coincidieron sobre la pertinencia de dar continuidad al funcionamiento del CNNA y, para ello, realizar las sesiones de manera virtual.

En la Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020, mediante el acuerdo Artículo 004) Aparte 01), el CNNA acordó sesionar de manera virtual, mientras se mantenga el estado de emergencia nacional, acuerdo modificado mediante el acuerdo Artículo 010) Aparte 01) tomado en la Sesión Ordinaria CNNA 07-2020 del 26 de agosto de 2020, que faculta la realización de sesiones presenciales, mientras se mantenga el decreto de emergencia nacional, siempre que las circunstancias lo permitan.

Asimismo, en su Sesión Ordinaria CNNA 02-2020 del 22 de abril de 2020 aprobó la modificación del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia para regular la celebración de sesiones no presenciales o virtuales, modificación realizada mediante el decreto ejecutivo N°42549 del 30 de junio del 2020, publicado en La Gaceta N° 228 el 11 de setiembre de 2020.

Para el periodo 2018-2022, se realizaron un total de 48 sesiones, tal como se detalla de seguido.

Sesiones del CNNA para el periodo 2018-2022

Año	Ordinarias	Extraordinarias	Total de sesiones
2018	4	0	4
2019	12	0	12
2020	10	2	12
2021	12	3	15
2022	3	2	5

El detalle de las sesiones efectuadas en el periodo 2018-2022, se presenta a continuación:

Sesiones del CNNA para el periodo 2018-2022

Número de sesión	Modalidad	Fecha	Asistencia
CNNA 50-18	Presencial	26.09.2018	18
CNNA 51-18	Presencial	24.10.2018	16
CNNA 52-18	Presencial	28.11.2018	16
CNNA 53-18	Presencial	12.12.2018	14
CNNA 01-19	Presencial	23.01.2019	15
CNNA 02-19	Presencial	27.02.2019	14
CNNA 03-19	Presencial	27.03.2019	17
CNNA 04-19	Presencial	24.04.2019	12
CNNA 05-19	Presencial	22.05.2019	19
CNNA 06-19	Presencial	26.06.2019	14
CNNA 07-19	Presencial	01.08.2019	13
CNNA 08-19	Presencial	28.08.2019	17
CNNA 09-19	Presencial	25.09.2019	13
CNNA 10-19	Presencial	23.10.2019	14
CNNA 11-19	Presencial	27.11.2019	15
CNNA 12-19	Presencial	11.12.2019	15
CNNA 01-2020	Presencial	19.02.2020	19
CNNA 02-2020	Virtual	22.04.2020	19
CNNA 03-2020 (extraordinaria)	Virtual	13.05.2020	17
CNNA 04-2020	Virtual	27.05.2020	17
CNNA 05-2020	Virtual	24.06.2020	20
CNNA 06-2020	Virtual	22.07.2020	20
CNNA 07-2020	Virtual	26.08.2020	19
CNNA 08-2020	Virtual	23.09.2020	21
CNNA 08-2020	Virtual	28.10.2020	17
CNNA 10-2020 (extraordinaria)	Virtual	11.11.2020	15
CNNA 11-2020	Virtual	25.11.2020	16
CNNA 12-2020	Virtual	16.12.2020	18
CNNA 01-2021	Virtual	27.01.2021	16
CNNA 02-2021	Virtual	24.02.2021	18
CNNA 03-2021	Virtual	24.03.2021	19
CNNA 04-2021	Virtual	28.04.2021	22
CNNA 05-2021	Virtual	26.05.2021	19
CNNA 06-2021 (extraordinaria)	Virtual	09.06.2021	17
CNNA 07-2021	Virtual	23.06.2021	18
CNNA 08-2021	Virtual	28.07.2021	16
CNNA 09-2021 (extraordinaria)	Virtual	18.08.2021	18
CNNA 10-2021	Virtual	25.08.2021	15
CNNA 11-2021	Virtual	22.09.2021	20

CNNA 12-2021 (extraordinaria)	Virtual	13.10.2021	16
CNNA 13-2021	Virtual	27.10.2021	17
CNNA 14-2021	Presencial	24.11.2021	15
CNNA 15-2021	Presencial	15.12.2021	16
CNNA 01-2022	Virtual	26.01.2022	18
CNNA 02-2022 (extraordinaria)	Virtual	09.02.2022	17
CNNA 03-2022	Virtual	23.02.2022	16
CNNA 04-2022	Virtual	23.03.2022	16
CNNA 05-2022 (extraordinaria)	Virtual	06.04.2022	17
CNNA 06-2022	Programada para el 27 de abril de 2022, de manera presencial.		

Cabe señalar que, el CNNA efectuará su última sesión ordinaria del periodo 2018-2022, el miércoles de 27 de abril de 2022, fecha posterior a la realización de este informe, motivo por el cual no se contempla en el mismo.

El detalle de asistencia de los ministerios, las instituciones y las organizaciones representadas en el CNNA por sesión, se muestra a continuación.

Para cada celda y color compéndase:

✓	Presente	A	Ausencia	AJ	Ausencia justificada
---	----------	---	----------	----	----------------------

Asistencia de las representaciones de los ministerios, las instituciones y las organizaciones ante el CNNA, para el periodo setiembre 2018 a diciembre 2019, por sesión.

Año	2018				2019											
Integrantes	50-18	51-18	52-18	53-18	01-19	02-19	03-19	04-19	05-19	06-19	07-19	08-19	09-19	10-19	11-19	12-19
MEP	✓	✓	✓	AJ	A	A	A	A	✓	A	A	A	✓	A	✓	AJ
MS	✓	A	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	AJ
MCJ	A	✓	✓	AJ	✓	A	✓	AJ	✓	AJ	✓	✓	AJ	AJ	AJ	AJ
MTSS	A	✓	✓	✓	A	A	A	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ
Minist. Deporte	✓	✓	A	A	✓	A	A	✓	✓	AJ	A	A	A	A	✓	✓
MJP	✓	✓	✓	A	A	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ
MSP	A	A	✓	✓	✓	A	A	✓	✓	✓	✓	AJ	AJ	✓	✓	AJ
MIDEPLAN	A	A	A	A	✓	A	✓	A	A	✓	AJ	✓	AJ	AJ	AJ	AJ
DGME	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
PANI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	✓	✓	✓
IMAS	✓	✓	A	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	AJ	✓	✓	✓	✓	AJ	✓
CCSS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
INA	A	A	A	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	AJ	AJ	AJ	AJ	AJ
INAMU	✓	A	A	✓	A	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	AJ	✓
IFAM	✓	✓	✓	A	✓	A	✓	A	✓	A	A	AJ	A	A	✓	✓
CONAPDIS	✓	✓	✓	A	A	✓	✓	A	✓	A	✓	✓	AJ	✓	A	✓
DINADECO	✓	✓	✓	AJ	A	✓	✓	A	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	✓
CPJ	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	A	✓	AJ	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓
CONARE	✓	A	A	✓	A	A	A	A	A	A	✓	✓	✓	AJ	✓	✓
CCTD	A	✓	✓	✓	A	✓	✓	A	A	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ
UCCAEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓
Asamb. Nac. Red Nac. Consultiva PJ	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	A	A	A	A	✓	✓	✓	✓	✓
UNIPRIN	✓	A	A	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	AJ	AJ	AJ	✓	✓	✓
COSECODENI	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	AJ	✓	✓	✓	✓
Total de asistentes	18	16	16	14	15	14	17	12	19	14	13	17	13	14	15	15

Asistencia de las representaciones de los ministerios, las instituciones y las organizaciones ante el CNNA, para el periodo 2020, por sesión.

Integrantes	01-2020 19.02.2020	02-2020 22.04.2020	03-2020 13.05.2020	04-2020 27.05.2020	05-2020 24.06.2020	06-2020 22.07.2020	07-2020 26.08.2020	08-2020 23.09.2020	09-2020 28.10.2020	10-2020 11.11.2020	11-2020 25.11.2020	12-2020 16.12.2020
MEP	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	AJ
MS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓
MCJ	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ
MTSS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Minist. Deporte	✓	✓	A	✓	A	A	A	✓	✓	A	A	A
MJP	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓
MSP	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	AJ	✓
MIDEPLAN	AJ	AJ	AJ	AJ	AJ	✓	✓	✓	A	A	AJ	✓
DGME	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	AJ	A	✓	✓
PANI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
IMAS	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	AJ	AJ	✓	✓
CCSS	A	AJ	AJ	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ
INA	AJ	A	A	A	✓	✓	A	AJ	AJ	A	A	A
INAMU	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓
IFAM	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓
CONAPDIS	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	A	✓	✓	✓
DINADECO	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓
CPJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓
CONARE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
CCTD	✓	A	✓	A	A	A	✓	✓	✓	A	✓	A
UCCAEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asamb. Nac. Red Nac. Consultiva PJ	✓	✓	✓	AJ	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓
UNIPRIN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COSECODENI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total de asistentes	19	19	17	17	20	20	19	21	17	15	16	18

Asistencia de las representaciones de los ministerios, las instituciones y las organizaciones ante el CNNA, para el periodo 2021, por sesión.

Integrantes	01-2021 27.01.2021	02-2021 24.02.2021	03-2021 24.03.2021	04-2021 28.04.2021	05-2021 26.05.2021	06-2021 09.06.2021	07-2021 23.06.2021	08-2021 28.07.2021	09-2021 18.08.2021	10-2021 25.08.2021	11-2021 22.09.2021	12-2021 13.10.2021	13-2021 27.10.2021	14-2021 24.11.2021	15-2021 15.12.2021
MEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	A
MS	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	AJ	A	A	✓	✓	✓	✓	✓
MCJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	AJ	✓	AJ	✓	AJ	✓	AJ	AJ
MTSS	✓	AJ	A	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	AJ	AJ	✓	AJ	✓	✓
Minist. Deporte	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	A	AJ	✓
MJP	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓
MSP	✓	✓	✓	✓	✓	A	A	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓
MIDEPLAN	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	A	AJ	AJ	AJ
DGME	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓
PANI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
IMAS	✓	✓	A	✓	A	A	AJ	AJ	✓	AJ	✓	AJ	✓	✓	✓
CCSS	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	✓	AJ	AJ
INA	A	AJ	AJ	AJ	AJ	AJ	AJ	✓	AJ	AJ	✓	✓	AJ	AJ	✓
INAMU	AJ	AJ	✓	✓	✓	✓	A	AJ	✓	✓	AJ	AJ	✓	✓	AJ
IFAM	A	AJ	✓	A	AJ	✓	A	A	AJ	✓	✓	✓	✓	AJ	AJ
CONAPDIS	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DINADECO	✓	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓
CPJ	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	AJ	AJ	✓	✓	✓	AJ	✓
CONARE	AJ	AJ	AJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓
CCTD	A	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	AJ	A	A	✓	AJ	A	AJ	A
UCCAEP	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Asamb. N. Red N. Consultiva PJ	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ
UNIPRIN	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
COSECODENI	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	AJ	✓	✓	✓
Total de asistentes	16	18	19	22	19	17	18	16	18	15	20	16	17	15	16

Asistencia de las representaciones de los ministerios, las instituciones y las organizaciones ante el CNNA, para el periodo 2022, por sesión.

Integrantes	01-2022 26.01.2022	02-2022 09.02.2022	03-2022 23.02.2022	04-2022 23.03.2022	05-2022 06.04.2022
MEP	✓	✓	AJ	✓	✓
MS	✓	✓	A	✓	AJ
MCJ	A	A	AJ	AJ	AJ
MTSS	✓	✓	✓	✓	AJ
Minist. Deporte	✓	✓	✓	✓	✓
MJP	✓	✓	✓	AJ	AJ
MSP	✓	AJ	✓	AJ	AJ
MIDEPLAN	A	AJ	AJ	✓	AJ
DGME	✓	✓	✓	✓	✓
PANI	✓	✓	✓	✓	✓
IMAS	A	A	A	A	AJ
CCSS	✓	✓	✓	✓	✓
INA	✓	✓	✓	AJ	✓
INAMU	AJ	AJ	AJ	AJ	✓
IFAM	✓	✓	✓	AJ	✓
CONAPDIS	✓	✓	✓	✓	✓
DINADECO	✓	✓	AJ	✓	✓
CPJ	AJ	AJ	✓	✓	✓
CONARE	✓	✓	✓	✓	✓
CCTD	A	A	AJ	A	✓
UCCAEP	✓	✓	✓	✓	✓
Asamb. Nac. Red Nac. Consultiva PJ	✓	✓	✓	✓	✓
UNIPRIN	✓	✓	✓	✓	✓
COSECODENI	✓	✓	✓	✓	✓
Total de asistentes	18	17	16	16	17

Con el fin de visualizar la asistencia general de las instituciones y organizaciones representadas en el CNNA, para el periodo 2018-2022, a continuación, se presenta la cantidad de sesiones que contó con asistencia y ausencia.

Cantidad de sesiones que contó con asistencia y ausencia de las instituciones y organizaciones en el CNNA, para el periodo 2018-2022

Integrantes del CNNA	Total: 48 sesiones	
	Asistencia	Ausencia
MEP	30	18
MS	35	13
MCJ	25	23
MTSS	35	13
Minist. Deporte	28	20
MJP	38	10
MSP	31	17
MIDEPLAN	17	31
DGME	42	6
PANI	46	2
IMAS	27	21
CCSS	38	10
INA	16	32
INAMU	28	20
IFAM	28	20
CONAPDIS	38	10
DINADECO	38	10
CPJ	36	12
CONARE	35	13
CCTD	23	25
UCCAEP	46	2
Asamblea Nac. Red Nac. Consultiva PJ	40	8
UNIPRIN	42	6
COSECODENI	44	4

Cabe señalar, que el PANI y UCCAEP participaron del 95.8% de las sesiones efectuadas, seguidas por COSECODENI que participó del 91.6% de las sesiones y la DGME y UNIPRIN que participaron del 87.5% de las sesiones. Además, para el periodo 2018-2022, en algunas de las sesiones, se contó con la participación de personas asesoras de los ministerios, instituciones y organizaciones que integran el CNNA, tal como lo faculta el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia en su artículo 12.

En relación con las representaciones de las instancias en calidad de invitadas, a continuación, se detalla la asistencia para el periodo 2018-2022, por sesión.

Para cada celda y color compréndase:

✓	Presente	A	Ausencia
---	----------	---	----------

Asistencia de las representaciones de las instancias en calidad de invitadas ante el CNNA, para el periodo setiembre 2018 a diciembre 2019, por sesión.

Año	2018				2019											
	50-18	51-18	52-18	53-18	01-19	02-19	03-19	04-19	05-19	06-19	07-19	08-19	09-19	10-19	11-19	12-19
Instancias invitadas especiales																
CPNNA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	A	A	A	A	A	✓
Poder Judicial	A	A	A	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓
DHR	A	A	✓	✓	✓	A	✓	✓	A	✓	A	A	✓	✓	✓	A
UNICEF	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Total de asistentes	2	2	3	4	4	3	1	4	3	4	2	2	3	3	2	3

Asistencia de las representaciones de las instancias en calidad de invitadas ante el CNNA, para el periodo 2020, por sesión.

Instancias invitadas especiales	01-2020 19.02.2020	02-2020 22.04.2020	03-2020 13.05.2020	04-2020 27.05.2020	05-2020 24.06.2020	06-2020 22.07.2020	07-2020 26.08.2020	08-2020 23.09.2020	09-2020 28.10.2020	10-2020 11.11.2020	11-2020 25.11.2020	12-2020 16.12.2020
CPNNA	A	✓	✓	A	✓	A	✓	✓	A	A	✓	✓
Poder Judicial	✓	✓	✓	A	A	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
DHR	A	✓	✓	✓	A	✓	A	✓	✓	✓	✓	✓
UNICEF	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	✓
Total de asistentes	2	4	4	1	2	3	3	3	3	3	4	4

Asistencia de las representaciones de las instancias en calidad de invitadas ante el CNNA,
para el periodo 2021, por sesión.

Instancias invitadas especiales	01-2021 27.01.2021	02-2021 24.02.2021	03-2021 24.03.2021	04-2021 28.04.2021	05-2021 26.05.2021	06-2021 09.06.2021	07-2021 23.06.2021	08-2021 28.07.2021	09-2021 18.08.2021	10-2021 25.08.2021	11-2021 22.09.2021	12-2021 13.10.2021	13-2021 27.10.2021	14-2021 24.11.2021	15-2021 15.12.2021
CPNNA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	A	✓	A	A	A	✓	A
Poder Judicial	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	A	A	A	A	✓	✓	✓
DHR	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓	A	✓
UNICEF	✓	✓	✓	A	✓	A	✓	A	✓	✓	✓	A	✓	✓	✓
Total de asistentes	4	4	4	3	3	3	4	2	2	2	2	1	3	3	3

Asistencia de las representaciones de las instancias en calidad de invitadas ante el CNNA,
para el periodo 2022, por sesión.

Integrantes	01-2022 26.01.2022	02-2022 09.02.2022	03-2022 23.02.2022	04-2022 23.03.2022	05-2022 06.04.2022
CPNNA	✓	✓	A	A	A
Poder Judicial	A	✓	A	A	A
DHR	✓	✓	A	A	A
UNICEF	✓	✓	✓	✓	A
Total de asistentes	3	4	1	1	0

Cabe aclarar que en algunas de las sesiones en que se registra ausencia por parte de las representaciones de las instancias en calidad de invitadas, se contó con la participación de personas asesoras de esas instancias.

Asimismo, en virtud de que el CNNA se encuentra adscrito a la Presidencia de la República, el CNNA contó con la participación del Despacho de la Segunda Vicepresidencia de la República en las sesiones del CNNA, y, específicamente, en la Sesión Ordinaria CNNA 14-2021 del 24 de noviembre de 2021, participó el Sr. Marvin Rodríguez Cordero, Segundo Vicepresidente de la República.

3. Comisiones especiales de trabajo del CNNA

El CNNA, según el artículo 176 del Código de la Niñez y la Adolescencia, podrá constituir en su seno el funcionamiento de comisiones especiales de trabajo, permanentes o temporales, con fines específicos y participación de representantes de otras entidades públicas y organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, el artículo 26 indica que las Comisiones especiales de trabajo *“estarán conformadas con no menos de tres representantes de las instancias que conforman el Consejo, integrando entidades públicas y privadas, según la naturaleza del tema a tratar, promoviendo el trabajo interinstitucional e intersectorial, que maximice los recursos humanos, materiales y económicos”*. Su principal función es brindar apoyo técnico a las decisiones del CNNA, según la naturaleza del tema.

Con el fin de promover el trabajo interinstitucional e intersectorial, que maximice los recursos humanos, materiales y económicos, el CNNA definió como línea de trabajo prioritaria la conformación y sostenibilidad de las comisiones especiales de trabajo.

El CNNA cuenta con cinco Comisiones especiales de trabajo permanentes:

- Comité Técnico Asesor del CNNA (CTA-CNNA)
- Comisión Nacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (CONACOES)
- Comisión Nacional de Prevención y Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas en Personas Menores de Edad (CONASPE)
- Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y a la Adolescencia
- Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño

Cabe señalar que, en el 2018, sobre las primeras 4 Comisiones, el CNNA acordó dar continuidad a su funcionamiento, y se destaca, en el 2019, la reactivación de la CONACOES y sus subcomisiones de trabajo.

Asimismo, en el 2020, el CNNA acordó la creación de una Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, como comisión especial de trabajo permanente, que se constituye en una plataforma de trabajo para dar seguimiento al cumplimiento de las observaciones país con miras a la preparación oportuna del Informe Periódico VII y VIII Combinado de Costa Rica que deberá presentarse en el 2025.

Por su parte, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, las Comisiones especiales de trabajo permanentes, presentaron ante el CNNA, sus informes anuales de labores y planes de trabajo, del periodo 2018-2022. Particularmente, a la fecha, se tiene pendiente la presentación del Informe Anual de Labores 2021 y el Plan Anual de Trabajo de la Comisión Nacional de Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y a la Adolescencia y la Comisión Interinstitucional de Seguimiento a las Observaciones del Comité de los Derechos del Niño, que se encuentra agendada para la sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

4. Disposiciones de la Contraloría General de la República

De acuerdo con el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de derechos de la Niñez y la Adolescencia N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 de la Contraloría General de la República (CGR), del 14 de junio del 2018, cuyo propósito era verificar las condiciones para el logro de los objetivos del Sistema, se emitieron cuatro disposiciones al CNNA.

Entre el 2018 y 2020, el CNNA efectuó las acciones requeridas para la atención de las cuatro disposiciones emitidas por la CGR, y en razón de su cumplimiento, la CGR comunicó la finalización del proceso de seguimiento.

Disposiciones de la CGR	Estado
<p>4.4. Analizar, ajustar y oficializar el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, con el fin de que se incluyan al menos los siguientes aspectos: a) El rol de rectoría técnica que compete al Patronato Nacional de la Infancia. b) Las responsabilidades de las instituciones que participan en el CNNA, en cuanto a la asistencia a las sesiones, el cumplimiento de acuerdos y el trabajo interinstitucional.</p>	<p>Cumplida La CGR, mediante oficio N° 16559 del 04 de noviembre del 2019, comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.4.</p>
<p>4.5. Analizar, discutir y definir sobre el proceso de seguimiento a los instrumentos de articulación institucional del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.14.</p>	<p>Cumplida La CGR, mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020, comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.5.</p>
<p>4.6. Analizar, discutir y definir sobre el proceso para guiar la calidad de los acuerdos interinstitucionales en el marco del CNNA, elaborado por la Secretaría Técnica del CNNA, según la disposición 4.15.</p>	<p>Cumplida La CGR, mediante oficio N° 03071 del 02 de marzo del 2020, comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.6.</p>
<p>4.7. Emitir un cronograma para que las entidades que conforman el CNNA colaboren con el PANI en el suministro oportuno y confiable de la información solicitada para estimar la inversión pública destinada a la atención de la población menor de edad.</p>	<p>Cumplida La CGR, mediante oficio N° 07038 del 11 de mayo del 2020, comunicó al CNNA, la finalización del proceso de seguimiento de la disposición 4.7.</p>

Finalizado el proceso de seguimiento por parte de la CGR, el Consejo acordó continuar con la implementación de acciones correctivas con la finalidad de que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones y recomendaciones que refieren al CNNA, contenidas en el informe en mención.

5. Acciones ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19

En razón del contexto de la emergencia nacional, y ante la imperiosa necesidad de continuar funcionando en ese contexto, el CNNA, desde marzo de 2020 sesionó de manera virtual. En virtud de lo anterior, el CNNA realizó acciones para el análisis y toma de decisiones sobre temas vinculados con la pandemia y sus efectos para la niñez y la adolescencia, entre las que destacan:

- Acordó, en abril de 2020, el *“Manifiesto del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia ante la emergencia nacional provocada por la enfermedad COVID-19”*, que reconoce los esfuerzos mancomunados interinstitucionales e intersectoriales que se vienen realizando en el marco de esta emergencia para garantizar una atención integral y oportuna a toda la población y exhorta a que todas las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole que se adopten en la atención de la emergencia nacional por la enfermedad COVID-19, consideren el interés superior de la persona menor de edad, el cual garantiza el respeto de sus derechos, en procura de su pleno desarrollo integral.
- Conoció las preocupaciones y propuestas expuestas por las Organizaciones no Gubernamentales y por los representantes de los niños, niñas y adolescentes ante el CNNA, así como las medidas de primera respuesta en atención de la emergencia por COVID-19, dirigidas a la población menor de edad, desarrolladas en el marco de la mesa de Protección Social del COE.
- Inició un “Ejercicio de seguimiento y cumplimiento de la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes con ocasión del COVID-19”, para la identificación de esfuerzos realizados por las instituciones y organizaciones que integran el Órgano y los ámbitos que enfrentan mayores desafíos.
- Conoció informes sobre las acciones realizadas por algunas instituciones dirigidas a los niños, niñas y adolescentes ante la COVID-19, a saber, el

Ministerio de Salud, el MEP, Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL).

- Conoció la información actualizada sobre el comportamiento del contagio por COVID-19 de niños, niñas y adolescentes en el país, recopilada por la ST-CNNA.
- Hizo un llamado al Estado, a las familias y a la sociedad costarricense, en tiempos de pandemia y de distanciamiento social a mantener una sana convivencia y un ambiente adecuado para el desarrollo integral de NNA, en ocasión del día Internacional de la Familia, el día Internacional contra la Homofobia, la Transfobia y la Bifobia y la entrada en vigencia del Matrimonio Igualitario.
- Hizo un llamado al Estado y a la sociedad costarricense para priorizar las acciones dirigidas a la prevención y atención de la violencia contra las niñas, las adolescentes y las mujeres, quienes en el contexto de pandemia por el COVID-19, han visto intensificadas sus condiciones de riesgo frente a las diversas manifestaciones de la violencia, particularmente, en el hogar, en razón del confinamiento, dificultades de acceso a servicios de atención y distanciamiento social, en ocasión del Día Nacional e Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Realizó un ejercicio de análisis de las distintas estrategias y acciones que permiten garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando el análisis elaborado por el CTA-CNNA, sobre los desafíos y posibles acciones estratégicas en los temas prioritarios de salud, recreación y cultura, educación, violencia y brechas sociales, para ser consideradas en su quehacer, específicamente, en ocasión de la atención a la pandemia.
- Instó a apoyar, desde los diferentes ámbitos de competencia de las instituciones y organizaciones que integran el CNNA, los esfuerzos del MEP para un retorno seguro e inclusivo a la educación presencial para el ciclo lectivo 2021, en aras de garantizar los derechos a la educación, la salud, la cultura, la recreación, el deporte, la alimentación saludable, la participación y la protección, entre otros derechos, priorizando el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Exhortó a las señoras diputadas y señores diputados de la Asamblea Legislativa de la importancia de conocer y agilizar la tramitación del

Expediente N. 22.206 “Programa Nacional de Alfabetización Digital”, con el fin de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el derecho a una educación inclusiva y de calidad, dotando de servicios de telecomunicaciones de calidad, promoviendo su acceso y la reducción de la brecha digital.

- Exhortó al MEP, al Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y a la SUTEL, adoptar todas las acciones pertinentes para reducir la brecha digital y garantizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación que permitan a los y las estudiantes recibir una educación de calidad y garantizar su derecho al acceso y uso de las tecnologías de la información y comunicación.
- Exhortó al MEP para que se adopten todas las medidas curriculares, evaluativas, pedagógicas y tecnológicas necesarias para garantizar a las niñas, niños y adolescentes el derecho a recibir una educación de calidad en igualdad de condiciones, que tome en cuenta las particulares de cada niño, niña y adolescente, y brinde los apoyos educativos para la inclusión y la atención de la diversidad, para lo cual resulta prioritario dar continuidad a los procesos de enseñanza y aprendizaje, por cuanto la educación representa un medio para el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, la generación de capacidades vinculadas con el aprendizaje y las habilidades para la vida, así como posibilitan el ejercicio de otros derechos como el derecho a la salud, la alimentación, la recreación, la cultura, el deporte y la protección.
- Puso a disposición del MEP, la plataforma del CNNA para reforzar la articulación entre las instituciones para que, cada una, desde su ámbito de competencia, aporte para reducir el rezago educativo e implementar el Plan de Nivelación.
- Instó al Ministerio de Salud y a la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología para que se agilice la vacunación de las y los docentes en este espacio de suspensión del curso lectivo que garantice el regreso y la continuidad del proceso educativo.
- Solicitó al MEP y al MICITT mantener informado al CNNA sobre los avances en la conectividad del sistema educativo costarricense.
- Instó a la SUTEL a adoptar todas las acciones para agilizar la ejecución de los programas orientados a la dotación de computadoras y acceso a

internet para niños, niñas y adolescentes, entre ellos, el Programa de Hogares Conectados y la Red Educativa del Bicentenario, con el fin de garantizar una educación de calidad para todos los niños, niñas y adolescentes, así como, para garantizar el derecho humano a la conectividad que tienen los niños, niñas y adolescentes.

- Emitió un pronunciamiento sobre el derecho a la educación, en el cual reconoció los esfuerzos mancomunados interinstitucionales e intersectoriales que se vienen realizando para garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes y exhortó al Estado, para que, de manera urgente y prioritaria, adopte todas las acciones necesarias, de manera articulada y coordinada, y asuma compromisos para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación inclusiva, de calidad y en igualdad de condiciones para todas y todos en aras de avanzar en la erradicación de las brechas sociales y las implicaciones de la crisis educativa, como la exclusión educativa, y al MEP, para que mejore la eficiencia y eficacia de las medidas adoptadas, implemente urgentemente medidas de carácter pedagógico y administrativo orientadas a mantener a las niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo y mejore los mecanismos de seguimiento, monitoreo y comunicación regional, que permita garantizar en igualdad de oportunidades el derecho a la educación.

6. Participación de niños, niñas y adolescentes en las sesiones del CNNA

Las personas adolescentes representantes de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y de los CPNNA ante el CNNA, tuvieron una participación activa, tanto en las sesiones del CNNA, como en las diferentes actividades que emanaron del quehacer propio de este Órgano Colegiado.

En el marco de la celebración del Día del Niño y la Niña del 2020, el CNNA brindó un espacio a los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de escuchar sus intereses, expectativas y preocupaciones. A partir de la expresión de sus intereses y preocupaciones, la participación trascendió hacia la generación de posibles acciones concretas orientadas a una efectiva garantía del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes del país. Se contó con la participación de niñas, niños y adolescentes de todo el territorio nacional y desde la diversidad poblacional del país, afrocostarricenses, indígenas, LGTBQ+, migrantes y personas menores de edad con discapacidad, así como con la voz de un adolescente privado de libertad y una adolescente madre. Además, se

realizó la sistematización de la participación de los niños, niñas y adolescentes, que compila las preocupaciones manifestadas, las solicitudes a las autoridades y las propuestas de acciones estratégicas para la atención de sus preocupaciones, que fueron expuestas en siete temas prioritarios, identificados y definidos por los niños, niñas y adolescentes, a saber:

1. Redes sociales y acceso a tecnologías
2. Educación
3. Discriminación
4. Salud mental
5. Cultura, deportes y recreación
6. Motivación
7. Situación laboral

En razón de las preocupaciones y las propuestas de acciones estratégicas, el CNNA acordó incluir el análisis de los temas, sugerencias y propuestas en las sesiones del Consejo, así como promover la incorporación de estos temas en la nueva Política de Niñez y Adolescencia, garantizando la participación activa de las personas menores de edad en su elaboración, seguimiento y evaluación.

Asimismo, el CNNA insistió en la importancia de que en los espacios de discusión y toma de decisiones se considere la participación de los niños, niñas y adolescentes, por lo que, de parte de la Presidencia de este órgano, se solicitó que, en el Consejo Consultivo Económico Social, que se crea derivado del diálogo social de Casa Presidencial con distintos actores sociales, se incluyera en su integración a niños, niñas y adolescentes. Para dicha integración, el CNNA aprobó la designación de las personas adolescentes que representan a la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven ante el CNNA, para que integren el Consejo Consultivo Económico Social, como titular y suplente.

Además, en el seno del CNNA, las personas adolescentes representantes de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y los CPNNA, presentaron diversos temas en el seno del CNNA, entre ellos:

- Mensaje en relación con el 31 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.
- Educación para la sexualidad en personas menores de edad.
- Manifiesto “La voz de las niñas, niños y adolescentes ante el Estado y la Sociedad: compartiendo responsabilidades, necesidades y recomendaciones para hacer un mejor aprovechamiento de la internet”.

- Llamado a las instituciones para que se tomaran acciones prioritarias para la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes afectados por las inundaciones.
- Presentación del documento "La Costa Rica que soñamos los niños, las niñas, los y las adolescentes".
- Opinión de las personas menores de edad en relación con las pruebas FARO del MEP para secundaria.

Asimismo, uno de las principales acciones efectuadas por el CNNA en relación con el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes fue acordar que las personas menores de edad sean el centro del proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia y que sean partícipes de todo el proceso.

7. Proceso de reactivación de seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021

En el 2018, se conformó en el seno del CTA-CNNA, un equipo de trabajo para analizar, entre otras políticas, el estado de la situación de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021 (ANNA 2015-2021) y recopilar los compromisos establecidos en la misma para cada institución.

Entre las acciones encomendadas por el CNNA a la ST-CNNA y el CTA-CNNA se encuentra la revisión de los instrumentos existentes utilizados para recopilar la información referente al cumplimiento de los compromisos institucionales contenidos en la ANNA 2015-2021, la elaboración de una propuesta de instrumento para la recopilación de dicha información y de una propuesta de un mecanismo para la solicitud de la misma, la sistematización y análisis de la información recopilada y la elaboración una propuesta de hoja de ruta de las etapas a seguir en el proceso de construcción de un plan de acción para las políticas específicas y el Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes (2017-2019), las cuales se efectuaron en el 2019.

Los resultados del análisis de la información enviada por las instituciones, se presentaron en el documento elaborado por el CTA-CNNA, llamado "*Revisión de los compromisos establecidos en la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia, la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Política de Primera Infancia, Política de Niñez, Política para la Adolescencia y el Plan Nacional para el Desarrollo de Estrategias de Prevención y Erradicación de la*

Violencia en contra de los Niños, Niñas y Adolescentes", el cual se dio a conocer al CNNA. El documento contuvo dos apartados principales:

1. Principales consideraciones a partir de la revisión de los compromisos institucionales contenidos en la Política Nacional de NA, ANNA 2015-2021, políticas diferenciadas y Plan Nacional.
2. Propuesta de Macro procesos de integración.

Producto de las acciones efectuadas, en el 2020, la ST-CNNA presentó al CNNA la propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, que contempló el proceso de reactivación del seguimiento y monitoreo de la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia. Metas y compromisos 2015-2021 (ANNA 2015-2021).

El CNNA aprobó dicho proceso, así como su ruta de implementación a cargo de la ST-CNNA, que consistió en reactivar la solicitud de información a las instituciones sobre el cumplimiento de las metas establecidas en la ANNA 2015-2021, seguimiento que se encontraba a cargo del Observatorio de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del PANI y que se suspendió en el 2018. A partir de la aprobación de la reactivación del seguimiento y monitoreo, la ST-CNNA, por acuerdo del CNNA, asumió la implementación de este proceso.

En el marco del proceso, en el 2021, la ST-CNNA informó, de forma trimestral, sobre los avances en la implementación del mismo. Entre los principales resultados del proceso, cabe destacar la aprobación por parte del CNNA, de los siguientes informes:

- Reporte de cumplimiento de las metas y los compromisos del CNNA, correspondiente al periodo 2018-2020.
- V Informe de la ANNA 2015-2021, correspondiente al periodo 2018-2020.
- Reporte de cumplimiento de las metas y los compromisos del CNNA, correspondientes al I semestre de 2021.
- VI Informe de la ANNA 2015-2021, correspondiente al I semestre 2021.
- Reporte de cumplimiento de las metas y los compromisos del CNNA, correspondientes al I semestre de 2021.

Asimismo, se elaboró el VII Informe de la ANNA 2015-2021, correspondientes al II semestre de 2021, el cual será conocido en la sesión ordinaria del 27 de abril de 2022.

Por su parte, en el marco del Plan de Trabajo PANI-UNICEF 2018-2020, se desarrolló en el 2020, el proceso de evaluación de la ANNA 2015-2021, a cargo del equipo

consultor Agencia Internacional para la Evaluación, lo cual fue informado al CNNA por la Presidenta Ejecutiva del PANI, y en el 2021, este órgano conoció los resultados de dicha evaluación, acordando incorporar en el proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia y su plan de acción, los aciertos, las limitaciones, las lecciones aprendidas y las recomendaciones vertidas en dicho informe.

8. Proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia

En el 2020, la ST-CNNA presentó al CNNA la propuesta para la actualización e integración de las políticas públicas en materia de niñez y adolescencia, que contempló el proceso de reformulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia 2009-2021.

El CNNA aprobó dicho proceso, así como su ruta de implementación a cargo de la ST-CNNA, que consiste en la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, en razón del próximo vencimiento de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia vigente. A partir de la aprobación del proceso, la ST-CNNA, por acuerdo del CNNA, asumió la implementación de este proceso.

Como parte de la implementación de este proceso, el 23 de marzo del 2021, en la Sesión Ordinaria CNNA 03-2021, el CNNA aprobó la Metodología para la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, la cual fue elaborada con la participación de la ST-CNNA, PANI, MIDEPLAN, UNICEF, CTA-CNNA, representantes de organizaciones de la sociedad civil y un grupo de niños, niñas y adolescentes, además, considera las observaciones planteadas, en una reunión previa, por el Instituto de Estudios Interdisciplinarios de la Niñez y la Adolescencia y por el Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

En el marco del proceso, en el 2021, la ST-CNNA informó, de forma trimestral, sobre los avances en la implementación del mismo. Entre los principales resultados del proceso, cabe destacar lo siguiente:

- La conformación de un equipo técnico para liderar el proceso.
- La aprobación de la estrategia metodológica para la formulación de la nueva política propuesta por el equipo técnico.
- La aprobación de la actualización de la hoja de ruta para la implementación del proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.

- La elaboración y aprobación del Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica, 2011 al 2021: Diagnóstico para la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.
- La aprobación de la Estrategia para la continuidad del proceso de formulación de la política nacional para la niñez y la adolescencia, propuesta por el equipo técnico.
- La aprobación de la propuesta de decreto de declaratoria de interés público y nacional de la formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, elaborada por el equipo técnico.

En razón de los avances expuestos, el CNNA destaca la importancia de dar continuidad al proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, en el que las personas menores de edad sean el centro de la elaboración de la política pública y que sean partícipes de todo el proceso, y reitera la importancia de que las instituciones y organizaciones que conforman el CNNA, participen de forma activa en las distintas fases de la formulación de la nueva política.

9. Informes presentados por el PANI

Para el periodo 2018-2022, el PANI informó al CNNA sobre los siguientes temas:

- El proceso de elaboración del V y VI informe periódico combinado de Costa Rica sobre el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño.
- El Informe sobre la "Situación Actual de PANI".
- El Portafolio Institucional de Proyectos implementado por la institución y la articulación con el Fondo de la Niñez y la Adolescencia, los lineamientos emitidos para los proyectos de las Juntas de Protección de la Niñez y la Adolescencia y la situación actual de los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- El desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición del gasto público en Niñez y Adolescencia.
- El posicionamiento rectoría técnica en el PANI.
- Los ejes de trabajo de la nueva Presidencia Ejecutiva de la institución.
- El servicio de atención de emergencias 24/7 del PANI: Unidades Regionales de Atención Inmediata (URAI).
- El Presupuesto institucional 2021.
- Proyecto: Metodología para la Estimación de la Inversión Pública en Niñez y Adolescencia y resultados de la estimación 2018.

- Proyecto: Elaboración de un diseño conceptual y propuesta de implementación para la creación de la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia.
- Programa Mis Primeras Huellas, que forma parte de la Modalidad de Atención NIDO en el marco de la Estrategia Puente al Desarrollo.
- Presupuesto institucional 2022.
- Resultados de la Estimación de los Recursos Públicos destinados a la Niñez y la Adolescencia para el año 2020.

10. Premio al mejor contenido divulgado sobre niñez y adolescencia

En el 2021 y 2022, el CNNA en conjunto con el PANI, y con el apoyo de UNICEF y la Asociación de Periodismo Colaborativo Punto y Aparte, organizó y desarrolló el proceso para la entrega de la primera edición del Premio al Mejor Contenido Periodístico sobre Niñez y Adolescencia, de conformidad con el artículo 21 del Código de la Niñez y la Adolescencia, que establece que el CNNA tiene la responsabilidad de otorgar, anualmente, un premio al mejor contenido divulgado sobre niñez y adolescencia. Este premio consiste en la entrega de una suma de dinero en efectivo igual a la correspondiente al Premio Joaquín García Monge, acompañada de una placa alusiva.

En el mes de marzo de 2022, el CNNA celebró la primera edición del Premio al Mejor Contenido Periodístico sobre Niñez y Adolescencia 2021, en la cual se reconoció al primer, al segundo y al tercer lugar del mejor contenido divulgado sobre niñez y adolescencia en medios nacionales, así como se reconoció al mejor contenido divulgado en medios regionales, premiación que fue entregada por el Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, la Sra. Gladys Jiménez Arias, Ministra de la Niñez y la Adolescencia, Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia y Presidenta del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y la Sra. Patricia Portela, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Costa Rica. Asimismo, la moderación del evento, estuvo a cargo de la joven Sofía Chang Valverde y el joven Bryan Quesada Mora, representantes de los niños, las niñas y adolescentes ante el CNNA.

11. Divulgación del accionar del CNNA, diseño de la identidad visual y creación del sitio web del CNNA

A fin de difundir sobre el quehacer del CNNA en espacios virtuales, se creó, en el 2020, una cuenta en el Canal de YouTube como canal tecnológico para la divulgación de información relevante en la materia de niñez y adolescencia.

Además, a partir de ese año, se realizaron publicaciones frecuentes sobre los temas tratados en las sesiones del CNNA en la página de Facebook del PANI.

Para el periodo 2021, el CNNA desarrolló un proceso de construcción de la identidad visual, que consistió, específicamente, en el diseño de un nuevo logo y del manual de identidad, como guía básica que contempla las normas básicas indispensables para el uso correcto de los distintos elementos gráficos que conforman la imagen del CNNA. Para ello, el CNNA llevó a cabo un proceso participativo, con la finalidad de escuchar y considerar en la creación de la propuesta del logo, las opiniones de personas jóvenes, representantes del CTA-CNNA y el equipo de la Secretaría Técnica del CNNA (ST-CNNA). Producto del proceso participativo, el CNNA conoció tres propuestas y aprobó como nuevo logo del CNNA, el siguiente:



A fin de contar con un espacio digital y abierto con información actualizada, oportuna y accesible sobre el CNNA, que coadyuve en asegurar el efectivo ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública y avanzar en la identidad visual del mismo, se desarrolló el proceso para el diseño, desarrollo e implementación del sitio web del órgano colegiado, a cargo de la empresa 5e, y con la coordinación y acompañamiento de la ST-CNNA. La propuesta del sitio web fue aprobado por el CNNA en el 2021, al cual se accede en la siguiente dirección electrónica www.cnna.go.cr.

El proceso para la construcción de la identidad visual del CNNA y el proceso de diseño e implementación del sitio web, se desarrollaron con recursos económicos del PANI.

12. Sobre otras acciones realizadas por el CNNA para periodo 2018-2022

Entre otras de las principales acciones realizadas por el CNNA en el periodo 2018-2022 se encuentra el abordaje de diversos temas, así como criterios técnicos adoptados por el CNNA ante consultas efectuadas, que se presentan a continuación.

- **Principales temas abordados en el año 2018:**
 - Doctrina de Protección Integral y Sistema Nacional de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
 - Informe N. DFOE-SOC-IF-00006-2018 del 14 de junio de 2018 de la Contraloría General de la República denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia”.
 - Proceso de elaboración del V y VI informe periódico de Costa Rica sobre el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Convención de los Derechos del Niño.

- **Principales temas abordados en el año 2019:**
 - Subsistemas Locales de Protección: una estrategia de articulación interinstitucional en lo local.
 - Estado de Situación de las Estrategias de Prevención y Erradicación de la Violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes 2017-2019.
 - Prescripción de los delitos sexuales contra personas menores de edad.
 - Área Presidencial de Articulación Interinstitucional Seguridad Humana.
 - Red Nacional de adolescentes. Consejos Participativos.
 - V Simposio Internacional y IX Nacional sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia: Desigualdades, Abordajes y Experiencias en el escenario del Desarrollo Sostenible.
 - Creación en el PANI de una instancia de articulación y Gestión Local y la importancia de promover el fortalecimiento local del Sistema Nacional de Protección a la Niñez y la Adolescencia.
 - El 30 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Proceso de lanzamiento de la Certificación Cantones Amigos de la Infancia.
 - Índice de vulnerabilidad al Trabajo Infantil.
 - Comparecencia ante la Comisión Legislativa de Ingreso y Gasto Público.

- **Principales temas abordados en el año 2020:**
 - Seguimiento a las Observaciones Finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el Informe V y VI periódico combinado de Costa Rica.
 - Recomendaciones vertidas en Informes Finales con Recomendaciones de la Defensoría de los Habitantes de la República.
 - Creación de la nueva Fiscalía Adjunta de Atención de Hechos de Violencia en perjuicio de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Política Pública de la Persona Joven 2020-2024.

- Plan Integral para el abordaje del Servicio Educativo ante COVID-19.
- Acciones estratégicas que desarrollan las instituciones que integran el CNNA en correspondencia con el análisis de desafíos realizado por el CTA-CNNA y las preocupaciones y solicitudes a las autoridades expuestas por los niños, niñas y adolescentes.
- Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres.
- Informe “Índice Institucional de Cumplimiento de Disposiciones y Recomendaciones” de la Contraloría General de la República.
- Lanzamiento de la II Fase del Programa Cantones Amigos de la Infancia.
- **Principales temas abordados en el año 2021:**
 - Plan Regresar 2021.
 - Proyecto de Regularización de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Plan de Acción para la Atención de Personas en Situación de Calle 2021-2022.
 - Proyecto “Alfabetización preventiva en materia penal juvenil”.
 - Proyecto Generación del Bicentenario: Espacios de encuentro por niñez y juventudes en el marco de la conmemoración de los 200 años de vida independiente.
 - Llamado a cumplir con los compromisos contenidos en las intervenciones públicas de niñez y adolescencia referentes a la prevención y atención de la violencia
 - Estrategia interinstitucional para la atención de la violencia en la provincia de Puntarenas.
 - 12 de junio: Día Mundial Contra el Trabajo Infantil.
 - Propuesta de Estrategia Zona Libre de Castigo Físico y Trato Humillante, iniciativa de la Fundación PANIAMOR y del PANI.
 - Estrategia de Atención y Prevención del Abuso y la Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Línea.
 - Principales hallazgos del Octavo Estado de la Educación 2021.
 - Presupuesto 2022 de las instituciones del sector social.
 - Caja de herramientas para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia y la Violencia contra las Mujeres.
 - Informe “Índice de Bienestar de la Niñez y la Adolescencia 2020: estimación cantonal con datos administrativos (IBINA 2020)”.
 - Regularización migratoria a personas privadas de libertad por el proceso penal juvenil y que están en el Sistema Educativo del MEP.

- Brecha digital de las personas privadas de libertad dentro del proceso penal juvenil.
- Recursos del PANI dirigidos a las organizaciones de atención a la niñez y la adolescencia.
- **Principales temas abordados en el año 2022:**
 - Resultados del Modelo Espacios Seguros y del Modelo de Trabajo en el proceso de regularización migratoria a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el sistema educativo.
 - Plan Nacional de Acción contra la Explotación Sexual Comercial 2022-2025.
 - Reglamento de la Comisión Nacional contra la Explotación Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
 - Plan Integral de Nivelación Académica 2022-2025 del Ministerio de Educación Pública.
 - Situación actual de la vacunación contra la COVID-19 en niños, niñas y adolescentes.
 - Situación actual de las condiciones en que se encuentran las personas menores de edad privadas de libertad.
 - Educación para la sexualidad en personas menores de edad.
 - Abordaje integral de la violencia en los centros educativos.
 - Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, Costa Rica 2021.
- **Criterios técnicos adoptados por el CNNA ante consultas efectuadas:**
 - Pronunciamiento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia sobre el Informe de Investigación del Expediente N. 21.470 emitido por la Comisión de Juventud, Niñez y Adolescencia de la Asamblea Legislativa.
 - Criterio técnico sobre el texto sustitutivo Expediente 20.822 "Ley de Fortalecimiento Institucional y Financiero de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", elaborado por el subgrupo de trabajo del CTA-CNNA.
 - Recomendaciones brindadas por el CTA-CNNA vertidas en el criterio técnico sobre el proyecto de ley N° 22.539, Ley Orgánica del Patronato Nacional de la Infancia.
 - Criterio técnico sobre el proyecto de ley Expediente N° 22.677, "Ley para proteger a las personas menores de edad de ofensores sexuales" vertido por el equipo de trabajo conformado a lo interno del CTA-CNNA.
 - Criterio técnico sobre las consultas efectuadas por la Asociación Familia, Parentalidad y Crianza (AFAPAC) referentes a las "prácticas de desparentalización" elaborado por el grupo de trabajo conformado al efecto.

Consideraciones finales.

El CNNA, como espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad, relacionadas con la materia de niñez y adolescencia, efectuó acciones para el cumplimiento de sus funciones dadas por el Código de la Niñez y la Adolescencia y el Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

A partir de las gestiones emprendidas por el CNNA para el periodo 2018-2022, se reconocen los esfuerzos realizados, particularmente, para la definición de las líneas de trabajo para el periodo, la aprobación del nuevo Reglamento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, la aprobación del proceso de reactivación de seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021 y la aprobación del proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, procesos que enmarcan la ruta país para la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia.

Asimismo, el CNNA reconoce el accionar y compromiso de las Comisiones especiales de trabajo permanentes, que han apoyado el cumplimiento de sus funciones, y particularmente, destaca las labores del CTA-CNNA, como ente técnico que ha posibilitado concretar en resultados los acuerdos tomados en el seno del CNNA. Además, reconoce la labor de la ST-CNNA, como órgano auxiliar técnico y ejecutivo para el cumplimiento de las tareas que se proponga el CNNA, que para el periodo 2018-2022, particularmente, lideró los procesos de reactivación de seguimiento y monitoreo de la ANNA 2015-2021 y el proceso de formulación de la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia.

Entre los principales desafíos que enfrenta el CNNA se identifica la articulación interinstitucional e intersectorial que oriente la toma de acuerdos de alto nivel de coordinación de las acciones y el seguimiento oportuno para el cumplimiento de los mismos e incidencia en las intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia. Para ello, resulta fundamental, garantizar el derecho a la participación de los niños, niñas y adolescentes en los diversos espacios de toma de decisión, así como, adoptar en el seno del CNNA, un posicionamiento manifiesto ante temas de interés nacional que afectan la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, que evidencie una reacción oportuna para la toma de decisiones, así como fortalecer la participación de las instituciones y organizaciones integrantes del CNNA, en el desarrollo de sus

sesiones, con miras a garantizar el efectivo cumplimiento de sus fines y fortalecer la gobernanza interinstitucional e intersectorial en la materia.

Por tanto, a partir del análisis de su gestión para el periodo 2018-2022 y de las prioridades estratégicas que han sido identificadas en diferentes espacios participativos, desarrollados en el 2021 y 2022, el CNNA compiló los compromisos impostergables con las niñas, niños y adolescentes para la garantía plena de sus derechos en materia de derechos de la niñez y la adolescencia.

Las prioridades estratégicas y los compromisos identificados son:

I. Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y su plan de acción.

Dar continuidad al proceso de formulación de la Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y su plan de acción, conforme con la política de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, como marco orientador de las intervenciones públicas en materia de niñez y adolescencia.

II. Ejercicio de la Rectoría del Patronato Nacional de la Infancia

En cumplimiento del mandato constitucional, las funciones de rectoría técnica en materia de niñez y adolescencia, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, competen al Patronato Nacional de la Infancia, por lo que resulta fundamental que, quien ocupe la presidencia ejecutiva del PANI, ostente el rango de Ministra o Ministro de Niñez y Adolescencia, tal y como ocurre actualmente, de manera que cuente con una mayor incidencia técnica y política en la toma de decisiones país y en la defensa del ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

III. Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Promover las acciones que permitan la activación inmediata y continuidad del trabajo que realiza el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, como espacio de deliberación, concertación y coordinación entre el Poder Ejecutivo, las instituciones descentralizadas del Estado y las organizaciones representativas de la comunidad relacionadas con la materia, de conformidad con el Código de la Niñez y la Adolescencia, y asegurar la participación de las autoridades de mayor jerarquía, así como, el acompañamiento de la Vicepresidencia de la República, en ese espacio, para la oportuna toma de decisiones en favor de las niñas, niños y adolescentes.

IV. Observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña

Dar continuidad al proceso de seguimiento y cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de Derechos Humanos, procurando el trabajo sistemático, sostenido y continuo para el cumplimiento de las observaciones y recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados de Costa Rica, especialmente, en atención a los principales motivos de preocupación sobre los cuales, deben adoptarse medidas urgentes, relativas a:

1. Difusión, capacitación y sensibilización.
2. No discriminación.
3. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
4. Violencia contra las niñas, los niños y adolescentes en particular malos tratos y descuido.
5. Violencia de género y abuso sexual.
6. Las niñas, los niños y adolescentes privados de un entorno familiar.
7. La asignación presupuestaria destinada para el efectivo cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes.

V. Presupuesto de las instituciones con competencias para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código de la Niñez y la Adolescencia, adoptar todas las medidas administrativas, legislativas, presupuestarias y de cualquier índole para garantizar la plena efectividad de los derechos fundamentales de las personas menores de edad, que permita a las instituciones atender los programas y proyectos dirigidos a la promoción, prevención, defensa, garantía y restitución de los derechos de la población y asumir un compromiso para el uso efectivo y eficiente de los recursos.

Específicamente, dotar al PANI del contenido presupuestario, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9941 "Reactivación y reforzamiento de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil", garantizando la asignación del 5% del impuesto de la renta al PANI para el desarrollo de programas y proyectos de prevención, educación, promoción, garantía y defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y el fortalecimiento de la Red Nacional de Cuido. Así como, dotar del contenido presupuestario al resto de las instituciones que tienen un mandato en el cumplimiento de responsabilidades que les asigna el Código de la Niñez y la Adolescencia para su atención integral.

VI. Estimación de los recursos públicos destinados a la niñez y la adolescencia

Apoyar la medición periódica de los recursos públicos destinados a la niñez y la adolescencia en Costa Rica, que realiza el PANI como ente rector a instituciones del Estado, de conformidad con las observaciones del Comité de los Derechos del Niño y la Niña y las disposiciones de la Contraloría General de la República, a fin de alcanzar la promoción de la eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad en la toma de decisiones relacionadas con el uso de los recursos públicos. Para ello, resulta impostergable, avanzar, por parte de las instituciones, en la desagregación de los datos, mediante clasificadores de franja etaria, sexo, etnia género, región de planificación, situación de discapacidad, situación migratoria, entre otros.

VII. Seguimiento, monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas

Continuar con el diseño e implementación de acciones interinstitucionales e intersectoriales para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación periódica de las políticas, planes, programas y proyectos, a partir de la definición de metas, indicadores y responsables que permita un seguimiento sostenido, sistemático y continuo para la toma de decisiones informadas.

VIII. Sistema nacional de datos sobre la situación de la niñez y la adolescencia

Promover el diseño e implementación de un sistema nacional de datos desagregado por edad, sexo, género, nacionalidad, origen étnico, discapacidad, residencia, condición migratoria, entre otra información pertinente y necesaria, a fin de conocer y analizar el estado de cumplimiento de los derechos de la niñez y la adolescencia y orientar la toma de decisiones país, que le permita al país contar con la información necesaria para la toma de decisiones y la adecuada planificación y presupuestación. Asimismo, efectuar acciones para el fortalecimiento de la Unidad de Análisis de Políticas e Información en Niñez y Adolescencia del Patronato Nacional de la Infancia.

IX. Abordaje integral de las condiciones de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes

Orientar acciones integrales y articuladas, a nivel interinstitucional e intersectorial, que garanticen los derechos universales para las niñas, niños y adolescentes, específicamente, para poblaciones con condiciones de vulnerabilidad, tales como personas con discapacidad, indígenas, migrantes, víctimas de trata, tráfico y explotación, afrodescendientes, LGBTIQ+, privadas de libertad, personas en alternativas de protección, entre otras, en procura de eliminar las brechas sociales que impactan negativamente sus vidas y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

X. Erradicación de la violencia y la discriminación contra las niñas, niños y adolescentes

Desarrollar estrategias interinstitucionales e intersectoriales para la erradicación de todas las formas y manifestaciones de discriminación y violencia contra las niñas, niños y adolescentes, mediante un abordaje integral, particularmente, de la violencia de género, la violencia contra las niñas y las adolescentes en todos los espacios de convivencia, la violencia en línea y la violencia intrafamiliar.

XI. Derechos y libertades fundamentales, derechos a la personalidad y a la justicia

Avanzar en el ejercicio pleno de los derechos fundamentales, de la personalidad y la justicia en los términos de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña y el Código de la Niñez y la Adolescencia, entre ellos, el derecho a la protección estatal, a la libertad, a la vida, la identidad, a la participación, a la integridad, a la disciplina sin castigo físico ni trato humillante, a la privacidad, al honor, a crecer y desarrollarse en familia y el acceso a la justicia.

XII. Derecho a la salud y atención prioritaria de las niñas, los niños y adolescentes en la atención de la pandemia por COVID-19

Garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes a la salud sin que se permita ningún retroceso en los logros alcanzados, procurando los derechos a la atención médica, la seguridad social, la vacunación, la lactancia materna, la salud y educación sexual y reproductiva, promoviendo la eliminación de las relaciones impropias y los embarazos en personas adolescentes, entre otros.

En el contexto de la pandemia por COVID-19, mantener y priorizar las acciones interinstitucionales e intersectoriales para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación, la salud, la cultura, la recreación, el deporte, la alimentación saludable, la participación y la protección, entre otros derechos, priorizando el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. Particularmente, fortalecer las acciones para el abordaje de la salud mental de las niñas, niños y adolescentes y continuar avanzando con la vacunación obligatoria de la población menor de edad.

XIII. Derecho a la Educación de calidad en igualdad de condiciones

Priorizar las acciones interinstitucionales e intersectoriales para garantizar el cumplimiento del derecho a la educación de calidad en igualdad de condiciones que favorezca el desarrollo de sus potencialidades, la permanencia en el sistema educativo, la reducción del rezago educativo, con enfoque interseccional, que tome en cuenta las particularidades de cada niña, niño y adolescente y el contexto en el que vive, y se brinde los apoyos educativos para la inclusión y la atención de la diversidad y la promoción de las carreras STEAM para las niñas y las adolescentes.

XIV. Derecho a las Tecnologías de la Información y Comunicación y reducción de la brecha digital

Desarrollar acciones para cumplir con la observación general número 25 de Comité de los Derechos del Niño y la Niña sobre la Convención de los Derechos de la Niñez, promoviendo un uso seguro del internet, las redes sociales, las tecnologías de la información y la comunicación y la reducción de la brecha digital, garantizando el acceso universal a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, que permitan a las niñas, niños y adolescentes acceder a servicios de telecomunicaciones eficientes y de calidad, que garantice el acceso a oportunidades educativas, culturales, recreativas, entre otras, que incida en la calidad de vida de las personas menores de edad, con enfoque de territorialidad e interseccionalidad. Tomar decisiones para avanzar en la conectividad del sistema educativo costarricense.

XV. Derecho a la participación activa de las niñas, niños y adolescentes

Promover mayores espacios de participación activa de las niñas, niños y adolescentes que permita garantizar que sus intereses, preocupaciones, opiniones y sentires sean escuchados y tomados en cuenta en la toma de decisiones en todos los asuntos que les conciernen.

XVI. Derecho al ambiente

Emprender acciones para garantizar el derecho al ambiente sano de las niñas, niños y adolescentes, con enfoque especial sobre el cambio climático que procuren prácticas y estilos de vida para evitar el deterioro ambiental que amenaza los derechos de las niñas, niños y adolescentes y avanzar en la formulación e implementación de intervenciones públicas para la protección del ambiente, el uso eficiente de los recursos, el manejo de los residuos sólidos y una cultura de reutilización y reciclaje.

XVII. Derecho a la Cultura, recreación y deportes

Diseñar e implementar programas y proyectos accesibles e inclusivos, a nivel nacional, regional y cantonal, que garanticen el derecho a la cultura, recreación y deporte. Para ello, se requiere continuar avanzando en la instalación de infraestructura recreativa y cultural, mediante la creación de parques infantiles y de espacios recreativos con enfoque etario y el mantenimiento de los espacios existentes, entre otros, que contribuya a la promoción de la salud física y mental, como derecho para el desarrollo pleno e integral de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, promover el fortalecimiento y la continuidad del Programa Espacios seguros, como ambientes de paz, libres de violencia, inclusivos, equitativos, no discriminatorios y orientados a promover el bienestar psicosocial, la integración y cohesión social.

XVIII. Gestión local

Fortalecer la gestión local como base del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, impulsando la implementación del Modelo de Gestión Local del Patronato Nacional de la Infancia y el fortalecimiento de las Juntas de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Subsistemas Locales de Protección a la Niñez y la Adolescencia, los Consejos Participativos de Niños, Niñas y Adolescentes y la Red de Adolescentes, en articulación con los actores sociales de las diversas localidades del país, como los Comités Tutelares de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, de las Asociaciones de Desarrollo Comunal y organizaciones de la sociedad civil.

XIX. Corresponsabilidad interinstitucional e intersectorial

Desarrollar, en el marco del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, acciones de coordinación y articulación interinstitucional e intersectorial, que permita trascender el accionar particular de las instituciones y las organizaciones para la garantía de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

XX. Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026

Incorporar en el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 compromisos para garantizar la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, así como la nueva política nacional para la niñez y la adolescencia, de cara a su incorporación en los procesos de planificación institucional.



Costa Rica
